



SESIÓN PLENARIA

(Comienza la sesión a las dieciséis horas y un minuto)

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Buenas tardes Señorías.

Se abre la sesión. Ruego al Sr. Secretario Primero de lectura al punto primero del orden del día.

1.- Debate y votación de la moción N.º 25, subsiguiente a la Interpelación N.º 44, relativa a medidas y responsabilidades políticas que se van a exigir por el reiterado pago en sueldos superiores al límite legal establecido en la empresa SOGIESE desde el año 2012, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. [9L/4200-0025]

EL SR. BOLADO DONIS: Debate y votación de la moción N.º 25 subsiguiente a la interpelación N.º 44, relativa a medidas y responsabilidades políticas que van a exigir por el reiterado pago en sueldos superiores al límite legal establecido en la empresa SOGIESE desde el año 2012, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Secretario.

Debate del artículo 178 del Reglamento, turno de defensa del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra su Portavoz, D. Rubén Gómez de diez minutos.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señorías.

Volvemos una semana después ha hablar en este Pleno acerca de la empresa SOGIESE. Y lo hacemos debido a que las explicaciones dadas por el Consejero la semana pasada, pues como voy a demostrar, fueron, no ya solo insuficientes sino en algunos casos alejadas de la realidad de lo que dice, por una parte, el informe de Intervención y por otra parte lo que se ha vivido desde dentro de esa empresa, por hacer un breve resumen, si recuerdan todos ustedes.

Hace unas semanas en los medios de comunicación salió a colación el informe definitivo de la Intervención en el que se hablaba de una serie de sobresueldos en la empresa pública SOGIESE, sobre sueldos que incumplían la ley de salarios de Cantabria, y que por otro lado, también se demostraba en el informe de la intervención, que debido a una clara obstrucción como denominaba el interventor, tanto de la Dirección General, como de la propia empresa, se incumplía también la Ley de Finanzas de Cantabria.

Ante eso nosotros interpelamos al Consejero acerca de que medidas iba a tomar, cuales eran las responsabilidades que iba a asumir la Consejería, tanto dentro de la propia Dirección General como dentro de la propia empresa SOGIESE, y la respuestas fueron tibias o lo siguiente.

Pero vamos a más, y permítanme que les lea parte de las declaraciones que hizo aquí el Consejero, que hizo mucho énfasis en que cito textualmente "Unos sueldos que nos paga el FEDER y que es gasto legible y que no nos afecta como Comunidad porque lo pagan ellos" Tendrían que tener un tope salarial establecido por el Gobierno de Cantabria en el año 2012; eso es lo que se dilucida.

Es decir, excusa pero siempre teniendo en cuenta que no era la Comunidad Autónoma quién se hacía cargo de esos salarios sino los Fondos FEDER. Nosotros en todo caso tendríamos un perjuicio, entre comillas, de unos 12.000 u 11.000 euros en este periodo.

SE vuelve a insistir, Europa cuyos técnicos paga la Comisión Europea con Fondos FEDER, e insisto, el Consejero afirma que los Fondos son cien por cien FEDER.

También nos comunicó que, tanto el informe de la Intervención como de actuación tuvo conocimiento el 21 de marzo de 2016. Cuando este Portavoz le sugirió que nos estaba engañando el Consejero replicó diciendo que no era así, ahora bien, Sr. Consejero, usted me enseñó un papel, me lo enseñó y luego me lo dio, un papel la semana pasada; en ese papel lo que venía era el calendario del informe de actuación. Bien, ese informe de actuación que efectivamente comenzaba el 17 de marzo, viene posteriormente a un informe de la Intervención, primero parcial y después definitivo.

Es decir, usted nos ha mentado, no tiene conocimiento de toda esta cuestión el 21 de marzo, no, es imposible. ¿Me quiere usted convencer a mí de que la Intervención encuentra una serie de irregularidades a una empresa y cuando emite el informe parcial no se lo remiten a usted? Deben de ser los únicos.



Entonces, ¿por qué la Vicepresidenta hizo una rueda de prensa con el informe parcial de MARE? ¿Qué pasa, que a la Vicepresidenta sí el Interventor le pasa los informes parciales y a usted no? Usted y yo sabemos, Sr. Consejero, que tiene conocimiento y constancia de lo que pone en ese informe desde el 17 no de marzo, sino de diciembre del año pasado.

Pero vamos a más, usted me habla de que todo se paga con Fondos FEDER. Yo le quiero agradecer aquí públicamente al Consejero de Presidencia y Justicia por la buena labor que ha hecho en el Portal de Transparencia, se lo agradezco profundamente porque gracias a eso he encontrado este documento que ahora se lo enseño yo a usted. Este documento es el contrato que relaciona al Gerente de la empresa SOGIESE con dicha empresa.

¿Qué es lo que se dice en ese contrato? Se dicen cosas muy interesantes, lo primero hay que decir, recordar que este equipo es nombrado por la anterior Consejería por la del Partido Popular, es decir, que este señor cambia su contrato un mes antes de las elecciones, con lo cual mucha confianza en que el Partido Popular repitiera la mayoría absoluta no tenía, eso por un lado, 20 de abril de 2015 está firmado este contrato.

Pero se dicen cosas más interesantes y es que este contrato no es de alta dirección, cambia a ser un contrato indefinido, no es un contrato a fin de obra, es un contrato indefinido, insisto, firmado un mes antes de las elecciones, un contrato indefinido.

Pero dice más, dice en su cláusula novena: "Este contrato podrá ser cofinanciado por el Fondo Social Europeo" y esto es muy importante Señorías ¿saben por qué? Porque es incompatible el Fondo Social Europeo con los Fondos FEDER.

¿Esto qué quiere decir? Que si como el Consejero dice esta empresa se gestiona solo con Fondos FEDER, es imposible que esos Fondos FEDER se utilicen para pagar este contrato, contrato que según la propia web de transparencia del Gobierno, reconoce que este señor cobra 63.000 euros. Explíqueme usted de esos 13.000, perdón, 11.000-12.000 euros que usted dice que cuesta a las arcas cántabras esta empresa, dónde se cubren los 50.000 euros restantes para pagar el contrato de este señor.

Insisto, cláusula novena "Podrá ser cofinanciado por el Fondo Social Europeo" Incompatible con los Fondos FEDER Sr. Consejero.

Le voy a insistir, usted conoce desde hace diez meses un informe de la Intervención que habla de claras irregularidades, y usted en esta tribuna nos ha dicho que administrativamente era impoluta la gestión, ¿cómo puede ser impoluta la gestión administrativa cuando se están cobrando sobresueldos que ha demostrado el Interventor?

Y se excusa en el informe de actuación, Sr. mío, no nos hagamos trampas al solitario, usted lo sabe, todos los aquí presentes lo sabemos igual de bien. El informe de actuación y sus alegaciones no van a cambiar la realidad, las responsabilidades políticas hay que exigir las después de conocer el informe definitivo igual que ustedes las exigen con un informe parcial, si las exigen con un informe parcial en MARE con más razón las exigirán con un informe definitivo. Pero es que el Interventor les dice que se han saltado tres leyes no una ni dos, tres leyes y aquí no pasa nada, seguimos confiando en la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos, seguimos confiando en el Gerente de la empresa SOGIESE, que cambió su contrato un mes antes de las elecciones, a contrato indefinido vuelvo a insistir.

Explíquennelo ustedes como es posible, si INTERREG gestiona todos los fondos europeos, y resulta que el contrato de su Gerente solo puede ser cofinanciado por el Fondo Social Europeo, les insisto que es incompatible con los Fondos FEDER.

Yo Señorías, sinceramente a esto le pongo un nombre, le pongo un nombre y esto se llama, o al menos lo parece, corrupción administrativa y me gustaría saber qué es lo que piensan ustedes hacer. En este mismo Pleno el Presidente del Gobierno, el Sr. Revilla dijo que ante el más mínimo atisbo de duda que hubiera, que se lo comunicáramos, que él actuaría inmediatamente y yo Sr. Revilla le pido que actúe inmediatamente, bajo mi punto de vista tiene dos opciones, bueno tres realmente, o cesar inmediatamente a la Dirección General y al Gerente de esta empresa, o cesar a su Consejero o le doy una tercera vía, las dos a la vez, pero esto no puede continuar y no me vale que me hablen del informe de actuación, todos sabemos lo que quiere decir informe de actuación.

Lo que dice el Interventor ya está en negro sobre blanco en un informe definitivo, esas irregularidades no van a cambiar por más que se hagan alegaciones, al informe de actuación, le quiero recordar que la propia empresa y la propia Dirección General han obstruido el proceso, algo que va contra la Ley de Finanzas, necesitan ustedes sinceramente que finalice el periodo de actuación para exigir responsabilidades políticas, qué entienden ustedes por responsabilidades políticas, ¿devolver el dinero?, no eso se va a producir porque eso lo marca la ley, ¿dónde están las responsabilidades políticas?, responsabilidades políticas de un equipo que por cierto insisto, le vuelvo a decir lo mismo que la semana pasada, que usted ha heredado, pero usted válida, al no cambiarlos, usted válida a ese equipo y lo hace suyo, la pregunta es por qué no actúa, meses después, sino podría echar la culpa a la Sra. Mazas y al anterior Gobierno pero en el momento



en que usted valida a esas personas y las sigue dando pábulo está aceptando y asumiendo la responsabilidad también usted.

Yo lo que le pido es que asuma responsabilidades políticas, que las asuma cesando a la Directora General y al Gerente de SOGIESE, que son los que han realizado estas irregularidades palmarias, los que se han saltado la ley como dice el informe de la Intervención desde 2012, ¿se van a seguir poniendo ustedes de perfil?, es la pregunta que yo me hago Señorías, no tienen escapatoria en su propio portal de transparencia se encuentran estas cosas no hay que bucear mucho y Sr. Consejero lo que me sorprende es que usted al final le pida a los mismos que perpetran este tipo de situaciones que le hagan los deberes porque luego pasa lo que pasa llega usted aquí y nos miente, no sé si por acción o por omisión, si consciente o inconscientemente pero nos ha mentado en este Pleno.

Y se lo acabo de demostrar. Espero, y termino ya Sra. Presidenta, que hoy los Grupos Parlamentarios de esta Cámara hagan un ejercicio de responsabilidad, de transparencia y apoyen esta moción y no se pongan de perfil, muy mala lección estaremos dando a todos los cántabros si nos ponemos de perfil y asumimos estas irregularidades como algo normal de la administración, Ciudadanos se niega a aceptar eso.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Gómez.

Pasamos al turno de fijación de posiciones, el Grupo Parlamentario Socialista presenta una enmienda de sustitución, tiene la palabra para su defensa D. Guillermo del Corral.

EL SR. DEL CORRAL DÍEZ DEL CORRAL: Sí, muchas gracias Presidenta.

Señorías, desde el 2 de junio de 2012, los salarios del sector público empresarial y fundacional de Cantabria tienen un límite establecido en el artículo 14 de la Ley de Cantabria 2/2012 de 30 de mayo.

Ley con un nombre al que debemos prestar atención, de Medidas Administrativas y Financieras para la ejecución del Plan de Sostenibilidad de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Las razones que para su promulgación se dan en su preámbulo también merecen en el contexto de esta moción nuestra atención, una, la presente ley tiene por objeto la adopción de una serie de medidas extraordinarias dirigidas a propiciar la reducción del déficit público en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Otra. Su finalidad es la generación de ahorros sin merma de la calidad en la prestación de los servicios públicos.

Otra más. Las medidas que se contemplan en esta Ley, contribuyen a los objetivos de aceleración en la reducción del déficit y de sostenibilidad fiscal, por la doble vía: de reducción de gastos e incremento de los ingresos.

Y desde luego es pertinente traer a colación esta Ley, dado que es la que toma como referencia la Intervención General para establecer, en su informe del plan anual de control financiero permanente, referido a 2015, que en SOGIESE hay salarios por encima de los límites establecidos en el ya citado artículo 14.

SOGIESE es el instrumento que Cantabria crea para la gestión del Programa INTERREG, Espacio Sudoeste, cuando hace 14 años recibe el mandato delegado de la Comisión Europea y de los cuatro Estados que conforman esta zona de cooperación territorial.

El personal técnico responsable de la gestión de este programa de cooperación transnacional, único de sus características en España y radicado en Cantabria, tiene unos salarios que se establecieron en su momento, en base al compromiso que se alcanzó entre el Gobierno de Cantabria y las autoridades competentes de España, Portugal, Francia y Reino Unido.

El presupuesto económico necesario para la ejecución de este programa transnacional, proviene de un 96,5 por ciento, no el cien por cien, de Fondos FEDER. Este dato es relevante, al objeto de establecer que el abono del salario de estos técnicos no compromete, ni afecta, al objetivo de reducción del déficit de nuestra Comunidad Autónoma. Para la que se adoptaron las directrices establecidas en la conocida como Ley de Sostenibilidad de los Servicios Públicos.

Este argumento es precisamente uno de los que alega la empresa SOGIESE, que los salarios de sus técnicos son abonados con Fondos FEDER de la Unión Europea. Que ya han sido autorizados y aprobados por los cuatro Estados y han pasado los controles financieros y de fiscalización previa, tanto de la Administración del Estado como de la Unión Europea.

Asimismo, discrepa sobre la según ellos errónea aplicación de la legislación administrativa, sobre la laboral, para determinar la procedencia, o no, del reintegro y, en su caso, el periodo exigible y computable para el hipotético reintegro



salarial. Máxime teniendo en consideración que la mayoría de los trabajadores que inicialmente deberían de reintegrar son extranjeros, sin ya relación contractual.

Estas discrepancias son las que en su caso y en el contexto del procedimiento previsto en el artículo 153 y 158 de la Ley de Finanzas de Cantabria, así como la instrucción décimo cuarta de la circular 1/2007, podrían motivar el que SOGIESE, o la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos, manifestaran su disconformidad con el informe de la Intervención General.

El plazo para comunicar esta disconformidad, al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, acompañado de los argumentos que consideren oportunos, finalizada el próximo 21 de mayo. Fecha en la que se cumple el plazo establecido de dos meses que como nos informó el Sr. Sota, el pasado lunes, se inició el 21 de marzo. Fecha en la que tuvo entrada en la Secretaría General de su Consejería, el informe definitivo y el informe de actuación. Y fecha en la que al objeto de iniciar el procedimiento dio inmediato traslado de ambos informes, tanto a SOGIESE como a la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos.

Como explicó el Sr. Sota desde esta misma Tribuna, se está respetando escrupulosamente, como no podía ser de otra manera, el procedimiento establecido en nuestra normativa, para determinar si los salarios de los técnicos de SOGIESE están sujetos al cumplimiento del artículo 14, de la Ley de Cantabria 2/2012.

Tras esa fecha tope de 21 de mayo, el Consejo de Gobierno, en un plazo máximo de un mes y tras recabar si es preciso un nuevo informe de la Intervención General, adoptará una decisión que será vinculante para las partes.

En el Grupo Socialista, y estoy seguro que en el conjunto de las Señorías de esta Cámara, estamos convencidos que el principio de legalidad es básico en un Estado de Derecho. Por ello, consideramos esencial respetar los procedimientos establecidos, para saber si los sueldos de los técnicos de SOGIESE están conformes a legalidad, o no.

Y bajo esta consideración, hemos registrado nuestra enmienda. Convencidos de que la exigencia de responsabilidades y la, en su caso, adecuación de los salarios deberá exigirse y adoptarse una vez resuelto el procedimiento establecido y conocidas sus decisiones. Donde otras cosas comprobaremos que un: podrá ser, no es un: será ni un es.

Si Ciudadanos acepta nuestra enmienda, votaremos a favor de su moción. En caso contrario, nuestro voto será negativo, al entender que encierra un juicio de valor incompatible con la presunción de cumplimiento de legalidad a la que tienen derecho los responsables de SOGIESE.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Del Corral.

Por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria tiene la palabra D. José Ramón Blanco.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Gracias Sra. Presidenta.

Bueno aunque luego le contestará me imagino el Portavoz del Grupo Mixto, yo creo que el Sr. Del Corral no ha escuchado la intervención que hizo el Portavoz del Grupo Mixto, no la ha escuchado ni una palabra de las cosas que ha venido aquí y ha demostrado con documentos del portal de transparencia, cosas que decía. No le ha hecho ni caso. Me ha llamado bastante la atención.

Y respecto a lo que dice, creo que los nuevos tiempos políticos en los que estamos no hay que serlo, hay que también parecerlo, lo siento mucho, de momento estamos muy lejos de parecerlo ahora mismo.

A lo que iba. Señorías, el pasado lunes vimos al Sr. Consejero como intentaba dar explicaciones a las cosas que planteaba el Portavoz de Grupo Mixto. Y digo que intentaba por ser generoso, porque la verdad no contestó absolutamente ni a una de las dudas que planteaba el Portavoz. Es algo que tampoco nos tiene mucho que sorprender ya que lo estamos viendo en muchas de las preguntas o interpelaciones que hacemos los demás grupos, en las cuales preguntamos por una cosa y muchos Consejeros y Consejeras, la respuesta es que manzanas traigo. Y por lo tanto, tampoco nos sorprende en ese sentido.

Desde mi Grupo Parlamentario, al igual que como ha dicho el anterior Portavoz, las diferencias que hay entre cómo se ha actuado con el informe de MARE que ha mencionado, y este informe, nos llama mucho la atención, vimos como la Vicepresidenta del Gobierno salía rápidamente ha hacer rueda de prensa, explicando las irregularidades que se cometieron, que decía el informe de intervención de MARE, vimos que salía contaba las irregularidades, rueda de prensa, señalaba a los culpables, etc, etc.



Y vemos por el otro lado al Sr. Consejero de Economía con este informe, que claramente como ha informado el anterior Portavoz, habla de que se vulnera la legislación vigente. Vemos que no salen en rueda de prensa, que no hacen nada, y lo más curioso, que el otro día y lo he cogido textualmente del Diario de Sesiones, dice: "lo que existe es una discrepancia jurídica entre la sociedad pública y el informe de intervención general, con una serie de puntos controvertidos". Y se queda tan ancho. Con esta frase, una serie de puntos controvertidos.

¿Sabe usted Sr. Consejero cuáles son esos puntos controvertidos? Pues yo solo sé que en ese mismo periodo de tiempo, mientras el Grupo Popular, quitaba la famosa paga que tanto se está hablando a los funcionarios, que mientras trabajadores veían como se recortaban derechos y se bajaban los salarios, y que mientras se estaban recortando derechos básicos, se estaban privatizando hospitales, etc, etc, etc.

Mientras todo esto estaba pasando, en esta empresa pública, de momento que se sepa, seguro que van saliendo más, se sobre financió, no se respetaron los límites salariales y otras irregularidades que ha comentado el anterior portavoz, el Portavoz del Grupo Mixto, y a esto el Sr. Consejero el otro día lo llamaba puntos controvertidos. Es que manda narices, es que me viene la famosa palabra, la famosa frase de Trillo, es que "manda huevos", es que no tiene un pase Sr. Consejero que usted el otro día diga esto, que son puntos controvertidos. Es que como se está actuando y como se ha actuado con las empresas públicas en esta región y diría más en este país, es de vergüenza. No tiene sentido.

Desde mi Grupo Parlamentario lo llevamos denunciando desde el principio de esta legislatura, que las empresas públicas, no se está actuando desde las empresas públicas, con transparencia, como ha denunciado el anterior Portavoz.

Y por lo tanto, no tiene sentido todo esto que está pasando y no vemos que esto se vaya a poner, que se esté poniendo remedio a esto. Porque desde la, uno de los problemas que vemos que está teniendo la administración de Cantabria es precisamente las empresas públicas. No porque no sean una herramienta útil que lo son, pero si se usan en condiciones, si se usan para lo que se han creado, no como estamos viendo o como está saliendo que al final se están utilizando las empresas públicas para ciertos chanchullos de los Partidos Políticos, y esto no tiene sentido. La ciudadanía está harta de estas cosas y por lo tanto se tienen que tomar medidas inmediatamente.

Y por eso precisamente vamos a apoyar la moción que presenta el Grupo Mixto porque es de lógica, es de lógica que se tiene que tomar responsabilidades políticas inmediatamente en este caso, porque no tiene sentido.

Lo que sí tengo curiosidad Señorías, y ya termino Sra. Presidenta, sí tengo curiosidad por ver lo que vais a votar el resto de los Partidos Políticos. Sr. Rodríguez, el otro mencionabas la diferencia entre la vieja y la nueva política varias veces en este hemiciclo, en esta votación vamos a ver la diferencia entre la vieja y la nueva política.

Muchas gracias Señorías.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Blanco.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra D.^a Rosa Valdés.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Buenas tardes Señorías.

Mire Sr. Gómez, a nosotros no nos parece acertada su moción, la moción de su Grupo, fundamentalmente por los términos en los que está redactada. Porque desde mi Grupo Parlamentario entendemos que es precipitada y poco prudente, fundamentalmente porque no tiene en cuenta el procedimiento legal establecido que recoge la propia Intervención General del Gobierno en su informe de actuación.

Se contradice usted además en su planteamiento, como voy a tratar de demostrarle. Y es que fue usted quien la semana pasada se acogió al Informe de la Intervención General del Gobierno para reprochar al actual Ejecutivo la inacción en el asunto de los sobresueldos de SOGIESE.

En diversas ocasiones a lo largo de su intervención, reclamó desde esta tribuna hacer caso al informe de la Intervención y exigió su cumplimiento y la depuración de responsabilidades.

He de decirle que al respecto nada que objetar, no vamos a ser en mi Grupo Parlamentario los que nos oponemos a la aplicación de la Ley, a su cumplimiento y a la utilización de los instrumentos de control establecidos para garantizar la limpieza de la gestión en el ámbito de lo público. No vamos a avalar corrupciones administrativas, o supuestas corrupciones administrativas.

Pero no podemos respaldar que exija depuración de responsabilidades acogiendo al dictamen de información definitivo de la Intervención, con independencia de la actuación que se recoja en el informe de actuación propuesto por el Interventor, y estoy citando su propia propuesta. Porque ello demuestra que están ustedes obviando el procedimiento legalmente establecido y a la propia Intervención de la Comunidad, que en cambio utilizan para fundamentar su iniciativa.



Y es que no puede ser una cosa y su contraria al mismo tiempo, de ahí que ponga de manifiesto la profunda contradicción de su iniciativa en este asunto.

El Consejero le explicó detalladamente el proceso que se ha llevado en relación con el informe emitido por la Intervención, en relación con los sueldos de la empresa SOGIESE como sociedad encargada de gestionar el programa INTERREG desde el pasado 21 de marzo, una vez conocido el informe definitivo y también el informe de actuación ligado al mismo, y esto es lo importante.

A nuestro juicio no se pueden desligar ambos informes, es más, el informe de actuación es consecuencia del primero y establece el proceso recogido en nuestra normativa autonómica para resolver una discrepancia jurídica entre la Intervención General y la empresa SOGIESE, una consecuencia que se debe a la dispar interpretación sobre varias cuestiones que se realizan por estos órganos. Cuestiones relacionadas con el objeto de la empresa, la naturaleza de los fondos que maneja, el carácter transnacional europeo del proyecto que se gestiona y el personal contratado adscrito al mismo para su desarrollo.

Ustedes pretenden con su propuesta de resolución obviar ese procedimiento al que la propia Intervención General se acoge al amparo de la norma, una evidencia más de que se contradicen y de la imprudencia de su planteamiento.

Un procedimiento que ya se ha iniciado, que está inconcluso y no revela inacción por parte de la Administración, en el que los destinatarios del mismo deberán expresar su conformidad o no respecto al informe definitivo de la Intervención, y en el caso de que no se produzca conformidad por alguno de ellos y se mantenga esa discrepancia, será el Ejecutivo conforme a los informes de sus propios servicios jurídicos, quién dirima la cuestión de una manera vinculante para ambos organismos.

Como digo, el procedimiento sigue abierto y en el caso de que se mantenga esa discrepancia no finalizará antes del mes de junio. Y será entonces cuando se resuelva esa controversia entre la empresa SOGIESE y la Intervención y pueda pronunciarse el Consejo de Gobierno, el Consejo de Gobierno Señorías, con rigor y con el respaldo de esos informes jurídicos.

Entendemos que respetar ese periodo de espera hasta que se resuelva el expediente de manera definitiva es lo razonable y lo responsable, supone respetar la Ley de Cantabria y también el informe de actuación del Interventor algo que entiendo que es lo que les debiera a ustedes preocupar, además de regularizar la situación y determinar una vez concluida la fase las responsabilidades políticas si hubiera lugar a ellas.

Por ello, nos parece acertada y ajustada a derecho la enmienda del Grupo Socialista que a nuestro juicio corrige los defectos que concurren con su propuesta de resolución aplicando la Ley de Finanzas, su normativa de desarrollo y también la Ley de Estabilidad Presupuestaria a la hora de fijar las retribuciones de la empresa SOGIESE en lo que afecta a los fondos propios que aporta nuestra región al proyecto transnacional sufragado en su mayoría, en su mayoría no todo, por fondos FEDER procedentes de Bruselas.

Fondos que he de decir que también están sujetos a control y auditoría para garantizar su correcta utilización y destino y que también hay que decirlo se han utilizado hasta la fecha adecuadamente como se ha corroborado recientemente por la Comisión Europea, en la comisión de seguimiento de los Fondos FEDER que no ha bloqueado estas ayudas a nuestra región precisamente por su uso conforme a norma y además con éxito hasta la fecha.

Por lo tanto, nosotros no vamos a votar a favor de su moción si no admiten la enmienda del Grupo Socialista porque su propuesta de resolución como le he dicho al principio tal y como está redactada no se adecua al procedimiento legalmente establecido, el que insisto, recoge la propia Intervención General y que usted a pesar de fundamentarse en el informe de la Intervención General no tiene en cuenta, se contradice Sr. Gómez.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Valdés.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D.^a Cristina Mazas.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Sí, gracias Sra. Presidenta.

La iniciativa comunitaria INTERREG Espacios Sudoeste Europeo tiene como finalidad fomentar la cohesión económica y social impulsando la cooperación entre las regiones del sudoeste europeo.

Este espacio de cooperación transnacional está formado por cuatro estados miembros, España, Francia, Portugal y Reino Unido, en concreto, por las seis regiones francesas del sur de Francia, toda España, toda Portugal y Gibraltar. El objetivo de esta iniciativa comunitaria es gestionar los Fondos FEDER destinados por la Comisión Europea para llevar a cabo la selección, gestión, seguimiento y evaluación de los proyectos elegibles en el marco de las líneas de actuación del



programa operativo correspondiente, que en cada periodo de programación ha gestionado un importe superior a los 100 millones de euros en siete años que es la duración de cada uno de ellos.

Cantabria fue designada Autoridad de Gestión de esta iniciativa comunitaria en el periodo 2000-2006 con un Gobierno del Partido Popular, asumiendo por primera vez la gestión de una iniciativa comunitaria de estas características y que supone como ya he mencionado la gestión de fondos por importe de más de 100 millones de euros.

Los cometidos de la denominada Autoridad de Gestión están recogidos en los reglamentos comunitarios relativos a la gestión de fondos europeos y de cohesión. Entre otras una de las funciones que tiene atribuidas Cantabria como Autoridad de Gestión del programa INTERREG Sudoeste Europeo es albergar a los miembros del denominado Secretariado Común, que es el equipo técnico trasnacional encargado de centralizar, registrar y administrar los proyectos y a la vez actúa como ventanilla única del programa operativo.

En aquel momento y tras ser designada Cantabria por primera vez Autoridad de Gestión del programa operativo se llevaron a cabo los siguientes trabajos: por una parte se seleccionó al responsable de la Autoridad de Gestión del programa a través de un concurso público en que la persona seleccionada quedaba vinculada a la administración por un contrato por obra o servicio, que concluía en el momento en que finalizaba la primera edición, en este caso de la iniciativa comunitaria INTERREG III, de igual forma se seleccionaron a los miembros del Secretariado Común. El procedimiento de selección del personal de Secretariado Común fue público, con anuncios de periódicos en los principales periódicos de tirada nacional de los cuatro estados miembros. El tribunal para seleccionar al personal estaba compuesto por integrantes de los cuatro estados miembros y un miembro de la Autoridad de Gestión del programa al igual que con el único responsable entonces de la Autoridad de Gestión los contratos que vinculaban a los miembros de Secretariado Común con el Gobierno de Cantabria era un contrato por obra, servicio, por el tiempo que durase el periodo de programación.

Además los sueldos y salarios tanto del responsable de la Autoridad de Gestión como del Secretariado Común estaban recogidos dentro del epígrafe otro personal dentro del programa 931M planificación y estudios económicos, esto es cobraban directamente a través del Capítulo I de la Consejería de Economía y Hacienda y el importe de sus retribuciones es similar al del resto de empleados públicos.

A partir de aquí, el principal cambio se produce en el año 2008. Sin entrar a juzgar, o no, en la conveniencia de esta decisión, el personal de la autoridad de gestión y el secretariado común de la iniciativa INTERREG, se traspasa a la Sociedad Pública SOGIESE, constituida al efecto.

A partir de aquí, y de acuerdo con un informe de control financiero emitido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma, conocida a través de todos por la prensa –supongo–, se señalan dos cuestiones acerca de la política de personal.

Por una parte, el incremento salarial realizado en el año 2010, no contaba con el preceptivo informe de las Consejerías de Presidencia y Economía. Y por tanto, no se considera válido.

Y por otra parte también se señala la no adecuación de los salarios del personal de esta sociedad, a lo establecido en la Ley 2/2012, de 30 de mayo. Por el que su artículo 14 relativo a las limitaciones en el ámbito del sector público empresarial y fundacional con motivo del proceso de consolidación fiscal, a la que se vio obligada a realizar Cantabria después de cerrar 2010 y 2011 con un déficit superior al 4 por ciento.

Quiero recordar que por medio de este artículo, se homogeneizan las retribuciones que perciben los empleados que trabajan en una sociedad pública dependiente del Gobierno Regional, con las retribuciones de los empleados públicos que trabajan en cualquiera de las Consejerías.

Y que por primera vez, en la Administración se realiza esta homogenización que considerábamos oportuna, en virtud de las diferencias existentes, sobre todo en los puestos directivos. En los que existían personas; ya ve, Sr. Portavoz del Grupo Podemos; en los que triplicaban el sueldo de los Directores Generales. Aunque en este caso, como usted dice, no se vulneraban los derechos de los trabajadores.

Por su parte, la empresa SOGIESE, a través de las alegaciones que plantea el equipo auditor sugiere que su personal, a pesar de trabajar en una empresa pública, tanto sus funciones como sus retribuciones, son cuestiones al margen de la Administración Regional. De hecho, las retribuciones de los empleados de SOGIESE son fijadas por los Estados Miembros, a través de los denominados: corresponsables nacionales. Y además los salarios del Secretariado Común son íntegramente financiados por FEDER. Y los de ahora, dos miembros de la auditoría de gestión, casi es su totalidad financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Este argumento se esgrime por parte de la empresa para determinar que su reducción, puesto que no están financiados por los recursos de la Comunidad Autónoma, no afecta en ningún modo como ya se ha dicho, a la reducción



del déficit de la región y, por tanto, deben permanecer al margen de lo establecido en el artículo 14, de la Ley 2/2012, de 30 de marzo.

Estos argumentos no son considerados válidos, por parte de la Intervención General de la Comunidad Autónoma. Tal y como recoge en su disposición décimo cuarta, ha emitido un informe de actuación que ya ha sido remitido al responsable de la Consejería competente en materia de Hacienda.

Como dice la propia disposición décimo cuarta, en caso de disconformidad con los contenidos del informe de actuación, el Consejero tiene un plazo de dos meses para someter al Consejo de Gobierno sus conclusiones, previo informe de la Intervención General, siendo la decisión del Consejo de Gobierno vinculante, tanto para el órgano de gestión; es decir, para la empresa SOGIESE, como para el órgano de control.

Cuestión que a nuestro juicio, debe ser el procedimiento a seguir por parte de la Administración Regional desde luego en este caso.

En este sentido, creo firmemente en el trabajo y la responsabilidad tanto de los responsables de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Cantabria como de los miembros de la autoridad de gestión y del secretariado común que administra la iniciativa comunitaria INTERREG con una gran diligencia.

No en vano, el trabajo desarrollado por los trabajadores de la autoridad de gestión como del secretariado común ha servido para que la Comisión Europea haya confiado en Cantabria, dos periodos de programación adicionales para gestionar esta iniciativa comunitaria. Y ha felicitado a los miembros por su buen hacer.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Mazas...

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Terminó, Sra. Presidenta.

Para finalizar, quiero señalar un hecho que me parece especialmente preocupante; quizás tanto, o más como el hecho que hoy debatimos y que seguramente será objeto de debate en este Parlamento. Y es la vulneración del artículo 137 de la Ley de Finanzas de Cantabria, en lo relativo a la custodia de la información relativa y a las filtraciones a los distintos medios de comunicación, sobre todo en lo relativo en los últimos tiempos a los informes de control financiero.

Estábamos de acuerdo. Nos parecía correcta la enmienda presentada por el Partido Socialista, con un pequeño matiz. Y es que en el segundo de los puntos, la Ley 2/2012, no es la Ley de estabilidad presupuestaria, sino la de sostenibilidad de los servicios públicos básicos.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Mazas.

Intervención ahora del representante del Grupo Parlamentario Mixto, Ciudadanos. D. Rubén Gómez. Para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre la enmienda, presentada por el Grupo Socialista.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Señorías.

Voy a empezar por el final. Señorías del Partido Popular, después de escuchar su intervención; la tendré que escuchar varias veces porque no la he entendido muy bien; me ha quedado claro que probablemente tienen más que ver en este tema de lo que yo me imaginaba.

A mí, no me preocupa tanto determinados puntos de incumplimiento en la Ley de Finanzas, como usted ha manifestado, Sra. Mazas; sino que lo que me preocupa es que sabiendo este tipo de actuaciones, y teniendo claro todo lo que está pasando, vayamos a ponernos de perfil, eso sí me preocupa. Me preocupa que haya sobresueldos y se malgaste el dinero de todos los cántabros y aquí hablemos y surquemos el asunto como si la cosa no fuera conmigo, cuando desgraciadamente va con ustedes, va con ustedes y va con ustedes. Desgraciadamente.

Hay que diferenciar Señorías, una cuestión es la vía jurídico administrativa y otra cuestión son las responsabilidades políticas. El Sr. Presidente del Gobierno hace poco era entrevistado por su buen amigo y periodista Jesús Cintora y hablaban de regeneración. Cuando hablamos de regeneración Sr. Presidente y usted lo sabe bien por que lo manifiesta en repetidas ocasiones, la regeneración política exige que en este tipo de circunstancias se asuman responsabilidades políticas, independientemente de la vía jurídica o la vía administrativa.

Responsabilidades políticas, de ahí, Sra. Valdés, que no hay contradicción en mi exposición. Yo lo que pido son responsabilidades políticas, el informe de actuación de la intervención evalúa la situación jurídico administrativa, no la



responsabilidad política, nunca la va a pedir ni la pedirá. Para eso está esta Cámara y para eso entre otras cosas está la labor de la oposición.

Estoy totalmente de acuerdo con lo que ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos aquí se va a ver Señorías, y lo estamos viendo todos la diferencia entre la nueva y la vieja política. La nueva política que exige responsabilidades políticas y da ejemplo. La vieja política que se agarra a un clavo ardiendo con tal de no asumir ese tipo de responsabilidades.

Les vuelvo a insistir. Se nos ha hablado de contratos a fin de obra, este contrato que yo les he enseñado y que desgraciadamente ninguno de ustedes tenía conocimiento habida cuenta de sus intervenciones, veo que no me han escuchado muy bien cuando les he desgranado lo que aquí ponía, esto no es un contrato a fin de obra, esto es un contrato indefinido que no puede ser cofinanciado por los Fondos FEDER, con lo cual Señorías se nos ha mentido. ¿Los Fondos FEDER están bien gestionados por Cantabria? Sin ninguna duda Sra. Valdés. Esto no dice lo contrario, esto lo que dice precisamente es que la irregularidad se ha hecho con fondos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, porque no se puede pagar con Fondos FEDER, esto es lo que dice este contrato, puesto en el portal de transparencia de su Gobierno.

Sobre la enmienda que ustedes han presentado, evidentemente no la voy a aceptar, no la voy a aceptar porque las responsabilidades políticas están por encima de lo que diga el informe de actuación, porque esas responsabilidades políticas que todos ustedes tenían conciencia o al menos la Consejería tenía conciencia desde diciembre, de todo esto que había pasado, no sólo la Consejería, la Dirección General y SOGIESE, porque presentaron alegaciones dentro del informe parcial de la intervención. Por tanto tenían conocimiento todos de ello y como tenían conocimiento todos de ellos, no puedo aceptar esta enmienda, no podemos aceptar esta enmienda si esta enmienda no nos vale para el caso de MARE...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZALEZ: Por qué no también para un caso -termino Sra. Presidenta- más flagrante como es este. Si enarbolamos la bandera de la transparencia y de la buena labor en el caso de MARE, más tendremos que hacerlo en el caso de SOGIESE.

Le vuelvo a decir Sr. Presidente y termino, usted solicitó que cuando viera el más mínimo atisbo de este tipo de casos se lo comunicáramos, se lo comunico se lo he comunicado, espero que actúe en consecuencia y depure las responsabilidades políticas. La Dirección General de Economía y Asuntos Europeos en SOGIESE, y Sr. Consejero, le vuelvo a repetir, nos ha mentido, espero que no vuelva nunca más a suceder o asuma también la responsabilidad por ello.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Gómez.

Señorías pasamos a la votación de la moción N.º 25.

¿Votos a favor?, ¿Votos en contra?, ¿Abstenciones?

Pues queda rechazada con diecisiete votos en contra, 5 cinco votos a favor y trece abstenciones.